

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

- 232** *OPTICAL FINANCE ESPAÑA, S.A.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
URSA VISIÓN, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), se hace público que el accionista único de OPTICAL FINANCE ESPAÑA, S.A.U. ("Sociedad Absorbente") ha decidido el día 30 de diciembre de 2016 aprobar la fusión por absorción de URSA VISIÓN, S.L.U. ("Sociedad Absorbida"), sociedad íntegramente participada por la Sociedad Absorbente, con extinción, sin liquidación, de la Sociedad Absorbida y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la Sociedad Absorbente (la "Fusión").

Se hace constar que al pertenecer de forma directa a la Sociedad Absorbente la totalidad de las participaciones de la Sociedad Absorbida, la Fusión se lleva a cabo sin ampliación de capital en la Sociedad Absorbente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la LME. Asimismo, resulta de aplicación el artículo 42 de la LME, que exige la publicación y depósito previo del proyecto de fusión, teniendo en cuenta que la decisión de Fusión ha sido adoptada por el accionista único de la Sociedad Absorbente.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades participantes en la Fusión a obtener el texto íntegro de la decisión de Fusión y los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la Fusión, en los términos previstos en el artículo 44 de la LME, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de esta decisión de Fusión.

Madrid, 17 de enero de 2017.- El Administrador Único de la Sociedad Absorbente y el Administrador Único de la Sociedad Absorbida.

ID: A170003089-1